

ANEXO N° I Documentación a presentar en las solicitudes a la reserva nacional de derechos de pago básico.

Agricultor legitimado a recibir DPB o a aumentar el valor de DPB existentes en virtud de sentencia judicial o acto administrativo firme:

- Todos los casos:
 - Copia de la sentencia judicial o acto administrativo firme

Agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico en 2015 por no haber presentado solicitud única en 2015 por las siguientes causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales:

- Fallecimiento del beneficiario o desaparición del mismo:
 - Certificado de defunción o denuncia de la desaparición, declaración de ausencia o declaración de fallecimiento.
 - Libro de familia del fallecido.
 - Certificado de últimas voluntades
 - Testamento o declaración de herederos
- Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario:
 - Certificado del centro gestor de la Seguridad Social sobre incapacidad de larga duración.
- Problemas en la tramitación de la solicitud de ayuda de la campaña 2015 que no sean responsabilidad del agricultor y que hayan dado lugar a la no presentación de dicha solicitud:
 - Liquidación del seguro de responsabilidad civil por parte de la entidad colaboradora o documentación acreditativa de haber sido indemnizado por la entidad colaboradora y declaración jurada sobre la omisión por parte de la misma